La Fábrica de todos

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA:	Invitación Directa: E2026030000095 de 15 de enero de 2026
ESTUDIO PREVIO:	**EP 101023**
OFERENTE:	**YULY ANDREA GARCÍA ALZATE**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA CONTRATACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

1. COMPETENCIA

El GERENTE GENERAL de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa al profesional YULY ANDREA GARCÍA ALZATE identificada con C.C. 1.036.783.050, con la finalidad de que presentara propuesta técnico-económica y la documentación requerida para la suscripción del contrato que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO A LA CONTRATACIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE dentro del término establecido en el cronograma puesto de presente en las **CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.**

2. PLAZO DEL CONTRATO

SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE JULIO DE 2026.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

Se recibió la documentación solicitada a través del correo electrónico contratacion@fla.com.co; misma que fue aportada dentro del término de tres (3) días hábiles concedidos en el escrito de invitación directa.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S2026060000030 del 13 de enero de 2026 integrado por MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR y EDWARD QUIÑONES COSSIO, realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Documentos	Observaciones	Cumple	
		Si	No
Propuesta técnica y económica	El profesional remite propuesta técnico - económica que atiende al objeto contractual y al presupuesto del contrato.	X	
Cédula de ciudadanía	Se allega cédula de ciudadanía No. 1.036.783.050 perteneciente a YULY ANDREA GARCÍA ALZATE	X	
Diplomas y/o actas de grado (certificaciones académicas)	Se aporta diploma expedido por la Corporación Universitaria Remington que le otorgó el título de Abogada a YULY ANDREA GARCÍA ALZATE. Allega acta de grado de la Corporación Universitaria Remington donde consta que YULY ANDREA GARCÍA ALZATE identificada con la CC No. 1.036.783.050, es Especialista en Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado.	X	
Tarjeta profesional	N/A		
Certificados de Experiencia	Aporta certificado laboral de Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño donde indica que se desempeñó como auxiliar jurídica del 01 de junio de 2022 hasta el 15 de mayo de 2023. Aporta certificado de afiliación como Auxiliar Jurídico en el Sindicato de Profesionales de la Salud del 01 de febrero de 2021 hasta el 20 de mayo de 2022; y del 16 de mayo de 2023 al 28 de febrero de 2024. Aporta certificado del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Antioquia "Sintravid" donde se desempeñó como Auxiliar Jurídica del 01 de marzo de 2024 al 24 de mayo de 2024. Aporta certificado de la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO, del contrato de prestación de servicios **PS 207-2024**, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO, ACTUALIZACION Y RENDICION DE LAS PLATAFORMAS GUBERNAMENTALES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE RIONEGRO S.A.S, con acta de inicio desde el 02 de julio al 31 de diciembre de 2024. Aporta certificado del Concejo Municipal de la Unión del contrato por prestación de servicios profesionales de apoyo	X	

	a la gestión N. 004 de 2025, del 13 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.		
Registro Único Tributario actualizado	Aporta documento RUT actualizado con fecha de generación del 17/01/2025	X	
Certificados de afiliación al sistema integrado de seguridad social salud y pensiones	Aporta Certificado de Afiliación en salud a SURA EPS; y en pensiones a Protección.	X	
Examen médico preocupacional	Aporta examen preocupacional realizado el 14 de enero de 2026, que da cuenta de su estado de salud actual, con concepto "Sin restricciones para la ocupación de abogada en el sector económico Servicios"	X	
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	Aporta declaración de bienes y rentas en el formato establecido por la Función Pública	X	
Formato único de hoja de vida de la Función Pública	Aporta formato de hoja de vida debidamente diligenciado.	X	
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado YULY ANDREA GARCÍA ALZATE	X	
Declaración Juramentada Multas y sanciones	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado YULY ANDREA GARCÍA ALZATE	X	
Compromiso medida anticorrupción	Aporta documento debidamente diligenciado y suscrito por el invitado YULY ANDREA GARCÍA ALZATE	X	
Consulta en listas restrictivas y base de datos de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	La búsqueda no arroja resultados, coincidencias y/o antecedentes.	X	
Consulta de medidas correctivas Registro- RNMC	La ciudadana YULY ANDREA GARCÍA ALZATE con Cédula de Ciudadanía Nº 1.036.783.050 no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	X	
Registro Alimentario de Deudores Morosos	Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, la ciudadana con número de identificación CC 1.036.783.050 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	X	
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales	Se allega certificado de que la ciudadana YULY ANDREA GARCÍA ALZATE no registra inhabilidad por delitos sexuales	X	
Certificado de aprobación del Curso de integridad de la Función Pública	Allega certificado de aprobación del curso virtual "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción"	X	

5. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos y una vez evaluada la propuesta técnico-económica, el Comité de Gestión Precontractual recomienda la aceptación de la oferta presentada por la invitada **YULY ANDREA GARCÍA ALZATE** identificado con C.C. 1.036.783.050, por el valor ya referido.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual se remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno de la directora de Apoyo Contractual, o en su defecto, el secretario general de la Empresa y el Subgerente o director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR
Profesional Universitaria - Dirección de Apoyo Contractual
Rol Gestor Precontractual

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Profesional Universitario - Dirección de Apoyo Contractual
Rol de Apoyo Jurídico

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Edward Quiñones Cossio Rol Jurídico		
Revisó	María Alejandra Restrepo Escobar Rol Gestor Precontractual		
Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			